



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 3849 /

PARRAL, 24 Jul 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **CONCEDASE**, Descanso Laboral, correspondiente al año 2014, a don(a) **MARIA TERESA VALENZUELA ALBORNOZ**, Honorarios, por los días que se señala:

N° DIAS	DESDE	HASTA
05	21.07.2014.	25.07.2014.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



IDH/ARC/EGP/lyaf.
DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal.

exento



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

SOLICITUD DE DESCANSO LABORAL
(SOLO PERSONAL A HONORARIOS)

VALENZUELA Apellido Paterno	ALBORNOZ Apellido Materno	MARIA TERESA Nombres
11.864.480-8 R.U.T.	Grado	
DIDECO Dirección	PRODESAL II Unidad	

A la Señora Alcaldesa de la Comuna de Parral, solicito Descanso Laboral de acuerdo a Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios vigente año _____

Días hábiles solicitados: 5

A contar desde el: 21/07/2014 hasta el: 25/07/2014

Días pendientes: 0

SERÉ REEMPLAZADO POR: MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ, JEFE TECNICO PRODESAL II.



 Vº Bº Jefe Directo



 Firma Funcionario



 Vº Bº Unidad Personal



MARISOL HERNANDEZ MUÑOZ
INGENIERO AGRONOMO
JEFE TECNICO PRODESAL II

